DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Plan de Desarrollo Departamental 2024 - Plan Territorial de Salud de Nariño.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Gobernanza y Gobernabilidad de la salud para la paz, Programa Sostenibilidad del Sistema, mejoramiento de la red pública en salud para la paz, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto denominado "Desarrollo de servicios tecnológicos fortalecidos y seguros, orientados al ciudadano para una mejor calidad de información que impacta en la vida y bienestar en la salud de Nariño", radicado ante el Banco de Proyectos bajo el No. 2023003520082, el cual comprende la actividad de Implementar la Seguridad de la Información sobre la infraestructura del IDSN.

Para una organización comprometida con el cumplimiento de estándares de calidad y eficiencia, como lo establece el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), la adopción de estrategias de seguridad robustas no es opcional, sino una necesidad imperiosa. El FURAG exige una rendición de cuentas rigurosa en términos de la gestión y protección de la información, lo que se alinea con la necesidad de implementar políticas y procedimientos de seguridad que protejan los datos contra amenazas internas y externas. Asimismo, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de una organización debe integrar la seguridad de la información como un componente esencial. Este plan establece las directrices y acciones estratégicas para el uso eficiente y seguro de la tecnología, asegurando que todos los procesos y sistemas tecnológicos estén alineados con los objetivos institucionales y las mejores prácticas de seguridad. La implementación de medidas de seguridad de la información, por lo tanto, no solo garantiza el cumplimiento normativo y regulatorio, sino que también fortalece la infraestructura tecnológica, protegiendo los datos y sistemas críticos de la organización. En este contexto, contratar servicios especializados para la implementación de seguridad de la información es una inversión estratégica que permite a la organización no solo cumplir con las exigencias del FURAG y las directrices del PETI, sino también mejorar su capacidad de respuesta ante incidentes, minimizar riesgos y salvaguardar la confianza de sus usuarios y partes interesadas. La adopción de una postura proactiva en materia de seguridad de la información asegura que la organización pueda enfrentar los desafíos del entorno digital con solidez y resiliencia, garantizando la continuidad y eficiencia de sus operaciones.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2024.

OBJETO A CONTRATAR:

El Contratista se obligará a prestar el servicio de "Implementar la Seguridad de la Información sobre la infraestructura del IDSN", descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 81111801 - Seguridad de los computadores, redes e internet, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, que comprende:

ID	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Evaluación de Riesgos Identificación de Activos: Catalogar todos los activos de información y sus ubicaciones. Análisis de Riesgos: Evaluar las amenazas, vulnerabilidades y el impacto potencial sobre los activos.	Informe	3		

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

2	Cumplimiento Regulatorio de Conformidad con Normativas: Asegurar el cumplimiento con regulaciones y leyes aplicables (por ejemplo, HIPAA en EE.UU., GDPR en la UE). Políticas y Procedimientos: Desarrollar y mantener políticas y procedimientos que cumplan con las normativas.	Informe	3		
3	Gestión de Identidades y Accesos (IAM) Control de Acceso: Implementar controles de acceso basados en roles para garantizar que solo el personal autorizado pueda acceder a la información sensible.	Informe	3		
4	Seguridad de la Infraestructura Seguridad de Red: Implementar firewalls, (se debe entregar licencia de uso para el equipo FORTINET – FortiGate 100F) sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS) y segmentación de redes. Seguridad de los Servidores y Dispositivos: Asegurar servidores, estaciones de trabajo y dispositivos móviles con medidas como el cifrado y las actualizaciones regulares. Instalación de certificados de seguridad.	Informe	3		
5	Protección de Datos Cifrado de Datos: Cifrar datos en reposo y en tránsito para proteger la información sensible. Clasificación de Datos: Clasificar los datos según su sensibilidad y aplicar controles de seguridad adecuados.	Informe	3		
6	Monitoreo y Detección de Incidentes Monitoreo Continuo: Implementar soluciones de monitoreo continuo para detectar actividades sospechosas o anómalas. Respuesta a Incidentes: Establecer un plan de respuesta a incidentes y formar un equipo de respuesta a incidentes.	Informe	3		
7	Formación y Concienciación Capacitación del Personal: Proveer capacitación regular a los empleados sobre prácticas de seguridad y protección de datos. Concienciación sobre Phishing: Realizar campañas de concienciación sobre phishing y otras técnicas de ingeniería social.	Informe	3		
8	Auditorías y Evaluaciones de Seguridad Auditorías Internas y Externas: Realizar auditorías de seguridad internas y externas periódicamente.	Informe	3		

	Pruebas de Penetración: Ejecutar pruebas de penetración para identificar y corregir vulnerabilidades.				
9	Plan de Continuidad y Recuperación ante Desastres Planes de Continuidad: Desarrollar y mantener un plan de continuidad del negocio que incluya procedimientos para mantener la operatividad durante incidentes. Recuperación ante Desastres: Establecer un plan de recuperación ante desastres que garantice la restauración rápida y segura de sistemas y datos críticos.	Informe	3		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL					$58.500.000
VALOR TOTAL OFERTADO					

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO _X_.

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000) incluido IVA**, según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) El valor del contrato será el de la oferta seleccionada como resultado del proceso de contratación.
FORMA DE PAGO	El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, en moneda legal colombiana, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura correspondiente y aprobación de la misma por parte del IDSN, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte de los supervisores del contrato, única y exclusivamente cuando los servicios cumplan con las condiciones técnicas requeridas, se encuentren instalados y sean validados por el supervisor de la Entidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2024001677 del 28/05/2024
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1503
CÓDIGO CPC DANE	83142
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2023003520082
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación de los servicios contratados o entrega de bienes u obras, será, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: • Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. • Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal. • Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes. • Copia del Registro Único Tributario - RUT • Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal. • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado • Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. • Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM. • Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales. • Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente

	Condiciones de Experiencia: Experiencia general mínima cinco (5) años, que se contará, tratándose de persona jurídica, a partir del acto de su constitución legal y registro profesional o registro mercantil del proponente. Experiencia específica: Dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto haya sido la comercialización de productos y/o servicios en el presente proceso de selección y cuyo valor total ejecutado sea igual o superior al valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. La experiencia se acreditará mediante copia de los respectivos contratos con la correspondiente certificación de su ejecución o cumplimiento, o acta de liquidación, o certificación en la que conste la información completa sobre el contratante, el contratista, las condiciones del contrato (objeto, valor, tiempo de ejecución, etc.), suscritos por el representante legal de la Entidad Contratante, o su delegado. Idoneidad Técnica o Profesional: El proponente deberá adjuntar las certificaciones sobre cursos realizados en el tema de seguridad de la información o relacionados. Cada certificación debe estar suscrita por la persona y/o empresa competente para ello, que permita la verificación de la información. EL IDSN se reserva el derecho de confirmar la información presentada y en caso de que la misma no se ajuste a la información allegada a la Entidad, será rechazada de plano.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio TOTAL.
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Oficina Asesora de Planeación – Sistemas de Información del IDSN

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: • Estampillas Pro - Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato • Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. • Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. • Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato. • La propuesta económica presentada debe incluir en IVA.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	El Instituto vigilará la correcta ejecución del objeto contratado a través de la Oficina Asesora de Planeación – Sistemas de Información, para lo cual delega al Profesional Especializado Gustavo Cuéllar De Los Ríos, identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.610; o quien haga sus veces.

GARANTIAS

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, pero es necesario establecer las garantías que corresponda, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015:

1. Cumplimiento del contrato: por el 10% del valor total del contrato y con vigencia durante el término de ejecución y 4 meses más
2. Calidad del servicio: por el 10% del valor total del contrato y con vigencia durante el término de ejecución y 4 meses más

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación

Nota. El análisis del sector este se publica como documento anexo, el cual hace parte integral del estudio previo.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		X		
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	X		

	5	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X				
	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X			
	6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X				
	7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X				

	8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X			
	10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X			
	11	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X				
	CONVERSION DE LA MATRIZ: X: ASIGNACION IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO							

Fecha de elaboración: 09 de septiembre de 2024

Proyección: Gustavo Cuéllar De Los Ríos – Profesional Especializado

Revisión Financiera: Dr. Fernando Casanova Escobar - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisión Jurídica: Dr. Jose Luis Ocampo Guerrero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Dr. Fernando Casanova Escobar - Jefe Oficina Asesora de Planeación

SC-CER38915

@idsnestacontigo

www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

Instituto Departamental de Salud de Nariño